



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000228 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 04 NOV 2014

VISTO:

El Informe Nº 069-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 22 de setiembre del 2014, Informe Nº 111-2014/GOB REG. TUMBES-ORA-ORH de fecha 25 de setiembre del 2014 e Informe Nº 611-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 15 de octubre del 2014, sobre modificación del Anexo Nº 01 de la Directiva Nº 002-2009/GOB.REG TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000140-2014/GOB.REG TUMBES-P,

CONSIDERANDO:

Que, estando conforme a los Artículos 2º y 3º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; de la misma forma, en los literales a), d) y h) del Artículo 21º de la acotada Ley precisan como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, dictar decretos y resoluciones regionales, así como faculta aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional, respectivamente;

Que, mediante Informe Nº 069-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 22 de setiembre la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, informa que el ALCANCE DEL SISTEMA de SERVIR es para todas las entidades de la administración pública señaladas en el Artículo III del Título Preliminar de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la ley, creado mediante Decreto Legislativo Nº 1023 como Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, indicando que en el y Marco del Empleo Público Ley Nº 28175 en el



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000228 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 04 NOV 2014

Artículo III del Título Preliminar Numeral 4.- establece que el ámbito de aplicación es a los Gobiernos Regionales a sus órganos y entidades.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM de fecha 13 de Junio 2014, se aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil Ley Nº 30057 y en el TÍTULO PRELIMINAR: DISPOSICIONES GENERALES Artículo III.- establece que el Ámbito del servicio civil comprende a todos los servidores civiles que brindan servicios en toda entidad del Estado independientemente de su nivel de gobierno y del régimen en el que se encuentren;

Que, Así mismo en el Decreto Supremo citado en el párrafo anterior establece en su Artículo 134.- que cada entidad debe aprobar el Manual de Perfil de Puestos (MPP), en el que se describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la Entidad, de acuerdo con la directiva que establezca SERVIR para dicho fin la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, realizará las coordinaciones con el área pertinente para la publicación del MPP y sus actualizaciones, en el portal de transparencia de la entidad, una vez aprobado el documento por las instancias respectivas.

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva Nº161-2013-SERVIR/PE de fecha 02 de octubre 2013, se aprueba la Directiva Nº001-2013-SERVIR/GDSRH "Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos MPP" estableciendo un formato que se utilizara para todo tipo de concursos sean cual fuera su modalidad.

Que, mediante Informe Nº 111-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH, de fecha 25 de setiembre del 2014, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración OPINA que se debe modificar el Anexo Nº01 de la Directiva Nº 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH denominada "NORMAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSION aprobada con la Resolución Gerencial General Regional Nº00000140-2014/GOB.REG.TUMBES-P y aplicar el ANEXO Nº 02 APROBADO con la Resolución Presidencial Ejecutiva Nº161-2013-SERVIR/PE de fecha 02 de octubre 2013, que aprueba la Directiva Nº001-2013-SERVIR/GDSRH y así dar cumplimiento a la normatividad emitida por SERVIR como autoridad máxima de Recursos Humanos, no debiendo considerarse monto de remuneración por motivos de que cada proyecto o actividad su naturaleza de trabajo son diferentes por la magnitud y envergadura de las obras que se ejecutan.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000228 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 04 NOV 2014

Que, mediante Informe Nº 611-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 15 de octubre del 2014, en el cual la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que teniendo en cuenta lo informado y a la normatividad al respecto, esta Oficina concuerda con la opinión vertida por la Oficina de Recursos Humanos, por lo que es de la opinión: MODIFICAR el Anexo Nº 01 de la Directiva Nº 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, denominada "NORMAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSION", aprobada con Resolución Gerencial General Regional Nº 140-2014/GOB.REG.TUMBES-P del 19 de agosto del 2014, en el sentido señalado en el Anexo Nº 02 aprobado con la Resolución Presidencial Ejecutiva Nº 161-2013-SERVIR/PE del 27 de setiembre del 2013, por lo que se debe aprobar mediante acto resolutorio correspondiente;

Que, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional,

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nºs 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las MODIFICACIONES del Anexo Nº 001 aprobado con la Resolución Gerencial General Regional Nº 00000140-2014/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 19 de agosto 2014, de acuerdo al Anexo que se adjunta y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que permanece inalterable la Resolución Gerencial Regional Nº 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre del 2009, a excepción de lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

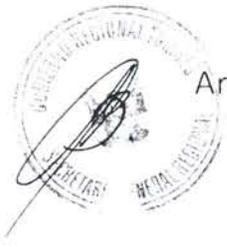
Nº 00000228 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 04 NOV 2014

del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Riesgos y Desastres, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración de la Sede y a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, cúmplase y

Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia General
Econ. Eduardo Ricardo Ramos Naranjo
GERENTE GENERAL



00000228

1. IDENTIFICACION DEL PUESTO

Describe la denominación del puesto y/o cargo, así como su ubicación dentro del Proyecto de Inversión a ejecutar del Programa de Inversiones de la Entidad.

Unidad Orgánica:	Indica el nombre de la unidad orgánica a la que pertenece el Proyecto de Inversión de la Entidad
Denominación:	Indica la nomenclatura clasificada en el Presupuesto Analítico del Proyecto a ejecutar.
Nombre del Puesto:	Indica el nombre del puesto y/o cargo en base a la misión y las funciones que se realicen en dicho puesto.
Dependencia Jerárquica Lineal:	Indica en nombre del puesto del Jefe inmediato superior o del que ejerce autoridad forma sobre sus funciones.
Dependencia Jerárquica Funcional:	Indica, en caso exista, el nombre del puesto al que reporta funcionalmente pero que, a su vez, no ejerce línea de autoridad sobre él.
Puesto que Supervisa:	Se indica(n) el(ellos) puesto(s) que tiene bajo mando inmediato o de supervisión directa, o los que le son asignados en los Proyectos de Inversión a ejecutar.

2. MISION DEL PUESTO

Indica la razón de ser o la finalidad del puesto.

3. FUNCIONES DEL PUESTO

Describe las funciones que se desarrollan en el puesto.

4. COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones internas: describe las principales unidades orgánicas de la Entidad con quienes frecuentemente interactúa el puesto

Coordinaciones externas: describe las principales organizaciones o instrucciones externas a la Entidad con quienes frecuentemente establece coordinaciones para cumplir las funciones.

5. REQUISITOS DEL PUESTO

Describe los requisitos e idoneidad para realizar las funciones del puesto.

Formación Académica:	Describe requisitos de formación académica, grado o situación académica, colegiatura y habilitación profesional, según corresponda.
Conocimiento:	Describe los requisitos de conocimiento técnicos, cursos y/o programas de especialización, conocimientos de ofimática e idiomas, conocimiento de Sistemas Administrativos del estado
Experiencia Laboral:	Describe requisitos de experiencia general y experiencia específica necesaria para ocupar el puesto, ya sea en el sector público y/o privado

6. HABILIDADES O COMPETENCIAS

Describe las principales habilidades o competencias (en caso la entidad trabaje con competencias podrá utilizarlas en vez de las habilidades), requeridas para el puesto.